

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras sobre autorización de modificación de las concesiones de «Compañía Sevillana de Electricidad II, Sociedad Anónima», consistente en el cambio de titularidad a favor de «Endesa Generación, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 n de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó, en su sesión de 01/02/2002, acceder a la solicitud de la empresa «Compañía Sevillana de Electricidad II, Sociedad Anónima», de modificación de las concesiones otorgadas por Órdenes Ministeriales de 09/10/1974, 23/11/1982 y 03/12/1986, a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», cuya titularidad ostenta por Acuerdos de 26/11/1999 y de 26/05/2000 del Consejo de Administración de la APBA, con el objeto de transmitir por actos «inter vivos» esas concesiones a la empresa «Endesa Generación, Sociedad Anónima».

Algeciras, 5 de marzo de 2002.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—7.769.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Doña Elisa Pindado Sarabia, expediente 01722/2001.

Don José Luis Martín Moris, expediente 01734/2001.

Don Juan Carlos Pascual Piñuela, expediente 01741/2001.

Don David Díaz Díaz, expediente 01762/2001.
Doña Graciela Haddad Marina, expediente 01768/2001.

Don José Antonio Fernández Vázquez, expediente 01769/2001.

Olesegun Osundeko, expediente 01777/2001.

Don Carlos Pérez Sánchez, expediente 01780/2001.

Doña María Nieves Elvira Cortaberría, expediente 01792/2001.

«Art Sij, Sociedad Limitada», expediente 01795/2001.

Doña Milagros Jiménez Deira, expediente 01801/2001.

Don Germán García Oliva, expediente 01802/2001.

Don Juan José Pérez Carrondo, expediente 01803/2001.

Don Jacinto García Conde, expediente 01804/2001.

A S M Saifuddin Khaled Nipun, expediente 01806/2001.

«Luis Rivera Marketing Promocional Asociados, Sociedad Anónima», expediente 01817/2001.

Doña Xochitl Mercedes González Mora, expediente 01839/2001.

Don Manuel Sota Triviño, expediente 01840/2001.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—7.559.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos e intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

«FGA Grapfic, Sociedad Limitada», expediente 01831/2000.

Don Emilio Fernández Fernández, expediente 01843/2000.

Doña M. Milagros Martínez Bravo, expediente 02279/2000.

Don Carlos Galindo Argüelles Toral, expediente 02284/2000.

Don Miguel Ángel Carrasco Acebrón, expediente 00104/2001.

Don Francisco Luis Moreno Pascual, expediente 00620/2001.

Don Francisco José Lozano Piera, expediente 00833/2001.

Doña María Ángeles del Val Puente, expediente 00851/2001.

El Kallati Ali, expediente 00869/2001.

Don Francisco Reviriego Rodríguez, expediente 00889/2001.

«Econosto Ibérica, Sociedad Anónima», expediente 00891/2001.

Don David Molina Díaz, expediente 00898/2001.

Don Pedro Maleubre Serrano, expediente 00919/2001.

«Estudio Vanadium, Sociedad Limitada», expediente 00936/2001.

Don Luis Eduardo García Rojo, expediente 00940/2001.

«Montajes Prefabricados de Hormigón, Sociedad Limitada», expediente 00961/2001.

Don Roberto Julián Martín Cauce, expediente 00969/2001.

Don José Joaquín Carreres Pérez, expediente 00990/2001.

Doña María José García Cantador, expediente 01035/2001.

Don Luis Prieto Felipe, expediente 01130/2001.

«Antonio García, Sociedad Limitada», expediente 01204/2001.

Don Francisco Fernández Vaquero, expediente 01298/2001.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—7.560.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo de Cáceres sobre cobros indebidos de subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

Por parte de esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 59

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en el Banco de España, cuenta número 90000014300200000776.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realicen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierta por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20 por 100 de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

Interesado, documento nacional de identidad, expediente, importe (euros), importe con recargo (euros), período, motivo

Bali, Daou el Makane. 1.325.889. 0100001111. 1.691,52. 2.029,82. 1 de enero de 1999 a 1 de noviembre de 1999. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Benyagoud, Ahmed. 1.014.003. 0100000750. 3.573,26. 4.287,91. 1 de septiembre de 1998 a 28 de febrero de 2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Cherifi, Brahime. 1.998.685. 0100001138. 753,16. 903,79. 1 de mayo de 1999 a 1 de agosto

de 1999. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Daoudi, Mohammed. 1.461.808. 0100001112. 1.005,55. 1.206,66. 2 de marzo de 1998 a 1 de junio de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

El Mazouzi, Aziz. 1.320.393. 0100000268. 1.817,25. 2.180,70. 1 de febrero de 1998 a 1 de julio de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Farsi, el Mahi. 521.409. 0100000888. 835,94. 1.003,13. 11 de marzo de 1998 a 30 de mayo de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Gomes Lourenco, Irene. 2.395.518. 0100001114. 74,09. 88,91. 11 de agosto de 1999 a 1 de octubre de 1999. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Hadini, Boujemaa. 1.307.112. 0100001183. 1.829,37. 2.195,24. 1 de enero de 1998 a 1 de agosto de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Houari, Abdennacer. 2.050.063. 0100000899. 1.086,77. 1.304,12. 1 de enero de 1999 a 1 de marzo de 2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Htiti, Abdelaziz. 1.308.708. 0100001130. 1.962,64. 2.355,17. 1 de febrero de 1998 a 1 de agosto de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Jebbari, Said. 1.320.486. 0100000890. 484,60. 581,52. 1 de febrero de 1998 a 30 de marzo de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Jebbari, Ahmed. 1.323.422. 0100000898. 1.841,48. 2.209,78. 1 de febrero de 1998 a 30 de julio de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Mbitil, Ismail. 593.004. 0100001160. 136,82. 164,18. 1 de marzo de 1998 a 1 de julio de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Merzouki, El Hassane. 1.292.359. 0100001158. 1.247,85. 1.497,42. 1 de marzo de 1998 a 1 de julio de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Vázquez Díaz, Maximiliano. 11.774.225. 0100001151. 1.544,66. 1.853,59. 4 de septiembre de 1997 a 1 de febrero de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Aouissi, El Ghazi. 1.419.014. 0100001105. 1.538,60. 1.846,32. 1 de marzo de 1998 a 1 de septiembre de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Boutchiche, Ben Amar. 1.294.389. 0100000399. 981,31. 1.177,57. 11 de febrero de 1998 a 1 de

junio de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Chahlal, Hassane. 1.419.089. 0100001117. 1.259,37. 1.511,24. 2 de febrero de 1999 a 1 de junio de 1999. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Garrido Herrero, Tomás. 11.762.091. 0100000223. 1.066,12. 1.279,34. 30 de julio de 1998 a 30 de diciembre de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Gómez Martín, Roberto. 4.161.894. 0100000775. 239,53. 287,44. 12 de diciembre de 2000 a 30 de enero de 2001. Colocación por cuenta ajena.

González Hernández, María Guadalupe. 76.109.779. 0100000870. 2.147,89. 2.577,47. 1 de diciembre de 1997 a 30 de mayo de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Jebbari, Boujemaa. 927.107. 0100001159. 2.047,44. 2.456,93. 1 de enero de 1998 a 1 de septiembre de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Lakbir, El Miloud. 2.003.796. 0100001157. 1.150,93. 1.381,12. 1 de febrero de 1998 a 1 de julio de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Ouali, El Hassane. 1.348.821. 0100000755. 1.756,68. 2.108,02. 1 de enero de 1998 a 30 de agosto de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Salama, Abderrahmane. 1.309.018. 0100001533. 1.332,65. 1.599,18. 1 de febrero de 1998 a 30 de julio de 1998. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Silva Montanio, María Jesús. 11.781.637. 0100000861. 2.079,65. 2.495,58. 1 de diciembre de 1998 a 30 de junio de 1999. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Trenado Grande, María Olga. 44.400.312. 0100000279. 425,95. 511,14. 14 de mayo de 1997 a 30 de junio de 1997. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Zennouy, Mohammed. 1.780.681. 0100001571. 567,31. 680,77. 1 de enero de 2000 a 28 de febrero de 2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Muñoz Prieto, Pablo. 7.422.534. 0100000318. 934,72. 1.121,66. 1 de septiembre de 1997 a 30 de noviembre de 1997. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Cáceres, 28 de febrero de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—7.621.